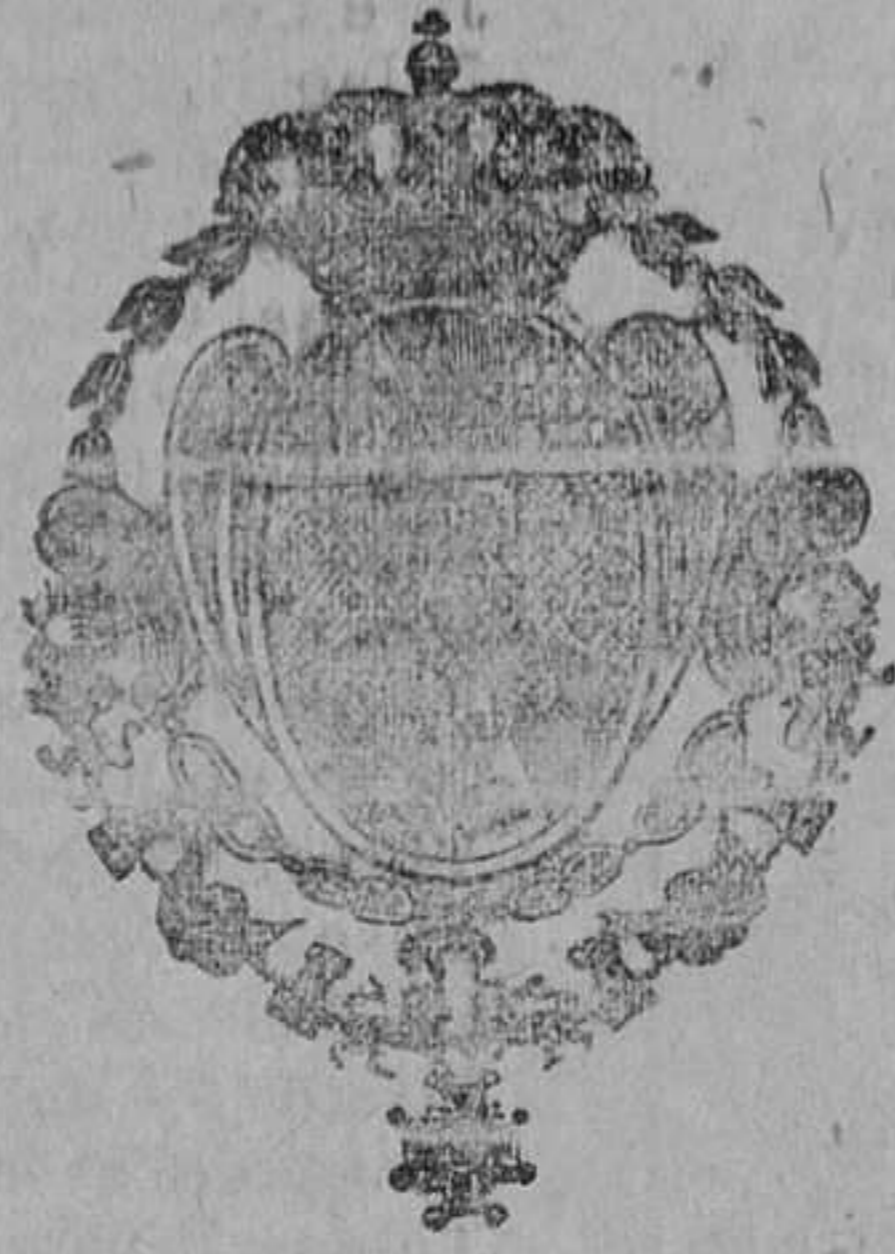


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde que en las boletines para los demás pueblos de la provincia. *Ley de 28 de Noviembre de 1857.*

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean de instrucción de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que pida de las mismas; pero los de interés particular tendrán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Adm. del Boletín, D. Juan Ordóñez, Duiz y Vearda. n.º 23. 2.º sin cuya orden ó V.º B. no se insertarán.

En la librería Católica, Puente, 15, D. José Alonso, se admiten suscripciones a este «Boletín oficial».

Suscripción en Santander.—Por un año 25 pesetas. Por tres meses 7 idem. Se suscribe en la imprenta de LA JUNTA DE AYUNTAMIENTO. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admiten correspondencias que no deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador Civil.

Los anuncios tanto de venta de propiedades y alquileres, como de otros asuntos, se insertarán en las providencias judiciales a un centavo por línea, y en las administrativas a dos centavos por línea. Las subastas a 25 céntimos por línea.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE SANTANDER.

Secretaría.

Acuerdos tomados por dicha Junta en sesión de este día, relativos á las listas electorales.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la ley Electoral fueron aprobadas las siguientes:

Listas sin reclamación.

Resultando sin reclamación y bien formadas, la Junta acordó aprobar las electorales de

- Ampuero
- Anievas
- Arenas
- Argoños
- Arnuero
- Arredondo
- Astillero
- Bareyo
- Bárcena de Cicero
- Cabezón de la Sal
- Cabezón de Liébana
- Caluérniga
- Camaleño
- Camargo
- Camó de Yuso
- Cártes
- Castañeda
- Cieza
- Cillorigo
- Colindres
- Comillas
- Corvera
- Enmedio
- Entrambasaguas
- Escalante
- Guriezo
- Hazas de Cesto
- Hermanidad de Campó de Suso
- Herrerías
- Lamasón
- Laredo
- Las Rozas
- Liendo
- Liérganes

- Limpías
- Los Corrales
- Los Tojos
- Llana
- Marina de Cudeyo
- Medio Cudeyo
- Meruelo
- Miengo
- Molledo
- Noja
- Penagos
- Pesaguero
- Pesquera
- Polaciones
- Polanco
- Potes
- Puente Viego
- Ramales
- Rasnes
- Renos
- Reocín
- Riotuerto
- Rivamontan al Mar
- Rivamontan al Monte
- Ruente
- Sucos
- San Felices
- Santiurde de Reinosa
- San Miguel de Aguayo
- San Pedro del Romeral
- San Roque de Riomiera
- Santa Cruz de Bezana
- Santa María de Cayón
- Santillana
- Santiurde de Toranzo
- San Vicente de la Barquera
- Saro
- Selaya
- Suances
- Soba
- Solórzano
- Torrelavega
- Tresviso
- Tudanca
- Udías
- Valdeolea
- Valdeprado
- Valderredible
- Val de San Vicente
- Vega de Liébana
- Vega de Pas
- Villafra y
- Villaverde de Trucíos

Alfoz de Lloredo

Vista la reclamación sobre exclusión en las listas electorales de

Sección 2.ª

D. Manuel Fernandez Serrano
Fernando Otero Lavandera
Lorenzo Guerra Pedrosa
se acordó excluirlos por considerar que están acogidos los dos primeros en un Asilo, y por estimarse que no tiene el último residencia fija en el término municipal.

Con estas alteraciones quedan aprobadas las listas electorales de Alfoz de Lloredo.

Bárcena de Pié de Concha

Vista la reclamación pidiendo la exclusión en las listas de la 1.ª sección de

D. Juan García Torre
Santos Mesones Venero
Antonio Martínez Alonso
Inocencio Saiz Fernandez
se acordó desestimarla por no presentar documentos que comprueben que han perdido la calidad de electores.

Con estas alteraciones quedaron aprobadas las listas electorales de Bárcena de Pié de Concha.

Castro-Urdiales

Vista la reclamación pidiendo la inclusión en las listas electorales de la sección 1.ª de

D. Juan Iriberrí Quintana
Daniel Presilla Villasante

Sección 2.ª

D. José María Colina Magdaleno
Satu nino Diaz Sueta
Timoteo Gimeno Sueta
José Laza Dios
Lorenzo Mar a Miquelarena
Damaso Mariscal
Bautista Perez Camino

Mannel Villasante Allende
Casimiro San Emeterio

Sección 3.ª

D. Matías Alonso
Tomás Alonso Capellan
Pedro Arroyuelo Sondola
Cipriano Ayarza
Antonio Andino Bauzas
Ramon Alonso Crespo
Gregorio Aramburu Pan lo
Manuel Belmonte Fernandez
Mariano Blanco
Cosme Cerda
José Cámara Pardo
Fabian Cendeoya Registain
Andrés Carpio Rosado
Antonio Gil
Eugenio Gil Liendo
Antonio Gonzalez Rico
Fernando García Lebrede
Bernardo García Perez
Daniel Gonzalez Perez
Julian García García
Claudio Herran
Antonio Herrero Vaca
Segundo Herrero Vaca
Antonino Inclaulde
Raimundo Lopez
Matías Lopez García
Antonio Lavin Ruiz
Miguel Llano Ca ranza
José Murias Redondas
Pelagio Martinez
Manuel Moreno Velasco
Evaristo Morilla Alonso
Pedro Novo Arconoi
Telesforo Ortega
Manuel Perez Fernandez
Serafin Paredes
Manuel Pardo Gomez
Benjamin Rubarena Zaballa
Miguel Rodriguez Estrada
Miguel Rasines Gonzalez
Santiago Saiz Barco

Sección 4.ª

D. Pelayo Aria García
Pablo Alonso Trápaga
Pedro Crespo
Julian Delgado Brage

Antonio Garma Garma
Ignacio Garmendia José
Julian Herrandorena
Vidal Helguera Lopez
Fabian Inchausti Beriztain
Francisco Lopez Conde
Francisco Liano Garma
Gregorio Mardones
Juan Martinez
Bernardine Prieto Gonzalez
Pedro Raga Sancho
Sebastian Saustibañez
Benito Senado Rodriguez

Seccion 5.ª

D. Juan Fontaneda Millan
Demetrio Laforga Fernandez
Antonio Lopez Lopez
Saturnino Llorente Lamas
Francisco Llantada San Juan
Maximino Ruiz Robledo
Fermín Rivas Gomez
Santos Rio Casas
Fermín Sierra Rigada

se acordó incluirlos á todos de conformidad con la Junta municipal.

Vista la reclamacion pidiendo la exclusion en las listas electorales de la Seccion 5.ª de

D. Gabriel Abascal Crespo
Cipriano Ayarza Ibarbia
Roman Abascal Crespo
Celedonio Castellanos Calera
Ramon Campo Cruz
Anastasio Espinosa Ibañez
Agustin Fuentes Ibañez
Pedro Ferreira Muñeira
Tomás Garcia Sainz
Carlos Gobera Landaluce
Esteban Gonzalez
Marcos Gomez Zorrilla
Sotero Gonzalez
Diego Gonzalez Alvarez
Manuel Gorriaran Ugarrio
Aquilino Inigo Larena
Benito Lopez
Marcelino Martinez Campo
Anselmo Ortiz Zárate
Luis Ortiz Ochoa
Nicolás Urrutia Ortiz
Nicolás Perez Galan
Manuel Perez Ruiz
Victoriano Saez Martinez
Miguel Saez
Vicente Saez
Santiago Sairingo Velez
Lorenzo Sobrino Urbanejo
Ambrosio Torre Barquin
Ambrosio Urrutia Polivar
José Urrutia Bolivar
José María Urbieto Cariga
Gregorio Zaballa Olazarri
Gregorio Zaballa Ocariz

se acordó excluirlos á todos de conformidad con la Junta municipal.

Con estas alteraciones quedaron aprobadas las listas electorales de Castro-Urdiales.

Mazcuerras

Vistas las reclamaciones sobre inclusion en las listas electorales de

Seccion 1.ª

D. Vicente Rudo Alvarez
Maximino Gomez Vares
Severino Velez Mier
Prudencio Velez Mier
Alfredo Rivero Polanco
Santiago Gonzalez Garcia
Ciriaco Arroyo y Arroyo
Claudio Martinez Vega
José Garcia Gutierrez

Seccion 2.ª

Manuel Ceballos Velez
Leonardo Fernandez Garrido
Julio Velez Vienna
Manuel Diaz y Diaz
José Diaz y Diaz
Manuel Puente y Garcia
José Gutierrez Azcarate
Julio Gutierrez del Anillo

Isaac Puente Barbero
José Bustara Mantilla
Manuel Olavarrieta Perez
Ventura Balbás Gomez
Gervasio Garcia Bustara
Eleuterio Ruiz Gomez
Francisco Laso Campuzano
Ramon Diaz Seco
Ignacio Cosío Ruiz
Venancio Riaño
Francisco Gonzalez Riancho
Adrian Sordo
Francisco Hierías Gonzalez
Pedro Hierías
Matias Lopez
Santiago Vallin Serna
Julian Gonzalez Riancho
Francisco Gomez Garcia y
Antonio Gomez Garcia

se acordó acceder á la de D. Alfredo Rivero Blanco, Santiago Gonzalez Garcia, Ciriaco Arroyo y Arroyo, Claudio Martinez Vega, Leonardo Fernandez Garrido, Julio Velez Vienna, Manuel Diaz Diaz y José Gutierrez Azcarate, por manifestar la Junta que han adquirido el carácter de vecinos y excluir á los demás por no reunir las circunstancias legales ni presentarse prueba documental.

Vistas las reclamaciones sobre exclusion de las listas electorales de

Seccion 1.ª

D. Manuel Alvarez Fernandez
Victor Rodriguez Espina
Federico Gomez Vienna

Seccion 2.ª

D. Francisco Arri Gutierrez
José Velarde Gutierrez
de conformidad con la Junta municipal se acordó declararles excluidos por haber perdido el carácter de vecinos.

Con estas alteraciones fueron aprobadas las listas electorales de Mazcuerras.

Miera

Vista la reclamacion formulada sobre inclusion en las listas electorales de

Rómulo Miguel Perez Cárcoba
Pablo Casa Higuera
Juan Jesús Mier Perez
Elisardo Higuera Higuera
Severino Gomez Pardo
Manuel Blas Gomez Lastra
José Manuel Arnaiz Diego
Antonio Acebo Gomez
David Fulgencio Higuera Perez
Gilberto Gomez Acebo
Emilio Custodia Higuera Perez
Restituto Acebo Lavin
Victoriano Arnaiz Diego
Generoso Tomás Higuera Gomez
Aquilino Acebo Perez
Felipe Sorezo Higuera Lopez
Dionisio Gomez Lastra

Se acordó no incluirlos por no haber cumplido los 25 años.

Vista la reclamacion producida pidiendo la inclusion en las listas de

D. Angel Ruiz y
Santiago Perez Gomez
se acordó desestimarla por falta de comprobantes que produzcan fé.

Vista la reclamacion producida pidiendo que sea incluido en las listas electorales

D. Angel Canales Barquin
se acordó desestimarla por falta de comprobantes que produzcan fé y estar incluidos en las de Arredondo segun expresa

Vista la reclamacion pidiendo la inclusion en las listas electorales del elector de Riestuerto.

D. Alejandro Gomez Castillo
se acordó desestimarla por igual motivo.

Vista la reclamacion sobre inclusion en las listas electorales de

D. José Acebo Ruiz
José Cobo Perez
José Cobo Arnaiz
José Cobo Ruiz
Pelegrin Gomez Lastra
Trifén Gomez Higuera
Moisés Gomez Higuera
Manuel Gomez Gomez
Manuel Gutierrez Sainz
Esteban Higuera
Anastasio Lastra Mora
Manuel Lavin Ruiz
Pedro Ruiz Perez
José Samperio Fernandez
Vidal Samperio Fernandez
Eusebio Samperio Fernandez
Celestino Samperio Fernandez
Eduardo Cárcoba Gomez
Joaquín Cárcoba Gomez
Tomás Higuera Gomez
Dámaso Higuera Gomez
Miguel Lastra Cañizo y
Braulio Ruiz Acebo

se acordó la inclusion per estimarse probadas las circunstancias necesarias.

Vista la reclamacion sobre exclusion en las listas de

D. Atilano Gomez Acebo
Fulgencio Lastra Perez
Rogelio Samperio Higuera
Custodio Alonso Gomez
Juan Gomez Acebo

se acordó de conformidad con la Junta acceder á dicha exclusion por no tener la edad legal.

Con las variaciones que entrañan estos acuerdos fueron aprobadas las listas electorales de Miera.

Ayuntamiento de Peñarrubia

Vistas las reclamaciones sobre exclusion de electores en las listas del primer distrito de

D. Florencio Cetera Cetera
Juan Cortinez Gonzalez
Carlos Soberano Berdeja
y del segundo distrito
D. Mariano Adán Gonzalez
Telesforo Gonzalez Gomez
Carlos Gomez Madrid
Antonio Agerri
Claudio Madrid Obeso
Tiburcio Rada Setres

se acordó desestimarlas por falta de justificantes.

Vistas las reclamaciones sobre inclusion de electores en las listas del primer distrito de

D. Florencio Cabeza Cetera
Lucas Cortines Gonzalez
Carlos Soberano Berdeja
y del segundo distrito
D. Mariano Adán Velez
Telesforo Gomez Gonzalez
Carlos Gomez Gonzalez
Antonio Ibarguren
Claudio Madrid Alonso
Tiburcio Setres Rada

se acordó desestimarlas por falta de justificantes, de conformidad con la Junta municipal.

Con estas alteraciones fueron aprobadas las listas electorales de Peñarrubia

Pielagos

Vista la reclamacion de D. Santiago Lanza Cuerno, solicitando las inclusiones siguientes:

Seccion 1.ª

D. Eugenio Gándara Diez

Seccion 3.ª

D. Manuel Bustillo Ruiz
Angel Revilla Galban
Antonio Estrada Toca
Daniel Via Herran
Tomás Bouzar

Seccion 4.ª

D. Primitivo Sañudo Sainz
se acordó de conformidad con la Jun-

ta municipal incluir á todos excepto á Manuel Bustillo Ruiz, Angel Revilla Galban y Eugenio Gándara, por figurar ya en las listas.

Vista la reclamacion de D. Santiago Lanza Cuerno, solicitando las exclusiones de las listas de los individuos siguientes:

Seccion 1.ª

D. Vicente Herran Calderon
Rufino Viliar
Lorenzo Salas
Simen Herrera Lopez
Andrés Barreda

Seccion 3.ª

D. Fernando Hortal

Seccion 4.ª

D. Vicente Alonso
Ramon Galvan Via
Francisco Herrera Menocal
Antonio Peña Pereda
Francisco Pereda Rio
Esteban Pesada
Gregorio Pereda y Pereda
Vicente S. las Palomera
Aquilino Torre Pereda
Fernando Bárcena
Francisco Gomez Diego
José Lastra Palacio
José Sanchez Ruiz
Antonio Ries Torices

se acordó de conformidad con la Junta municipal excluirlos á todos excepto al último.

Vista la reclamacion de D. Hilario Mazorra, pidiendo que se excluya de las listas electorales á los individuos siguientes:

Seccion 1.ª

D. Francisco Gandarillas
Manuel Eguren
Martin Real
Lorenzo Egurea
Miguel Egurea
Mateo Edesa
Felipe Argumosa
Francisco Irizabal
Manuel Barquin
Laureano Cuartas
José Calvo
Antonio Pila
José María Ruiz
José Gonzalez

Seccion 2

D. Manuel Argomesa
Lesmes Borrego
Adolfo Carrera
Pedro Calleja
Atanasio Molgado
Pedro Ortiz
Jacinto Riva
Adolfo Sanchez
Celestino Soler
José Revilla Torre
Rufino Santiago
Demetrio Carrera
Zeilo Canales
Lorenzo Gonzalez
Bernardo Perez
Telesforo Gutierrez
Domingo Cadele
Facundo Liano
Manuel Villar Arriola
Alfonso Carrera

se acordó de conformidad con la Junta municipal no acceder á ninguna de ellas.

Vista la reclamacion de D. Venancio Arce Diez, pidiendo que se excluya de las listas electorales á los individuos siguientes:

Seccion 1.ª

D. Rufino Acereda
Manuel Barquin
Manuel Cerrales
Laureano Cuartas

José Calvo

Pedro Cianca Rosillo
Francisco Colina Mora
Pedro Cianca Revuelta
Manuel García Salmones
José Gomez Crespo
Francisco Edesa Palacio
Tomaz Oamachea Castillo
Mateo Edesa Quijano
Miguel Oamachea Fernandez
Francisco Irizabal Oruña
José Llaño Pontones
Eugenio Puebla Herrera
Matias Pua Gándara
Ramon Revilla Bezanilla
Manuel Mira Carranceja
Vicente Selórzane Mirenes
Dionisio Valle Martinez

Seccion 2.ª

D. Ignacio Ceballos Agüero
Teodoro Gutierrez Mora
Francisco Ontañón Gomez

Seccion 3.ª

D. Gregorio Alonso Toraya
Ramon Blanco Herrera
Bonifacio Blanco Barcena
Eugenio Barcena Salas
Ramon Cetero Gomez
Ramon Gutierrez Hondal
Pudencio Garcia Salas
Antonio Herran Ruiz
Caster Herrera Villanueva
Joaquin Herrera Estrada
Carlos Herre a Quijana
Angel Herrera Galban
Alfredo Lopez Matana
Pauline Palomera Fernandez
José Peña Velo
Francisco Reigadas Galban
José Ruiz Campo
Damase Revilla
Inocencio Ruiz Rasillo
Felipe Roldan Sainz
Venancio Revilla Perez
Enrique Somasuetto Sancibrian
Domingo Toca Herrera
Celestino Toraya Revilla
Antonio Torre Tresgalle
Ramon Via Herran
Babino Velo Abame

Seccion 4.ª

D. Calixto Arce Suiz
Fernando Barcena Torre
Ciriaco Fuente Villa
José Gutierrez V.
Manuel García Gomez
Hipólito Lanza Salmon
José Lastra Palacio
Victoriano Martínez Herrera
Antonio Peña Pereda
José Pereda Cache
Esteban Pesada Obledo
Claudio Palacio Pereda
Manuel Sanchez Fuente
se acordó de conformidad con la Junta municipal excluirlos a todos.
Con estas alteraciones fueron aprobadas las listas electorales de Piélagos.

Rionansa

Vistas las reclamaciones sobre inclusion de electores en las listas de de la Seccion primera de
D. Manuel Fernandez Gutierrez
Esteban Gutierrez Garcia
Manuel Gutierrez Rubin
Julio Lineros Gutierrez
Atilano Martinez Garcia
Manuel Perez Garcia
Enrique Rubin Garcia
Valentin Salas Salas
Juan Vega Cezie

Seccion 2.ª

D. Félix García Fernandez
Cándido Gonzalez Gonzalez
Lucio Gonzalez Cuenea
Francisco Gutierrez Gonzalez
Francisco Heras Madrid

Domingo Tezanos Ruiz
Bartolomé Velez Fernandez
la Junta acordó acceder a la inclusion de todos, excepto a la de Esteban Gutierrez Garcia en la seccion 1.ª y a la de Francisco Gutierrez Gonzalez en la 2.ª, de conformidad con la Junta municipal.

Con estas alteraciones fueron aprobadas las listas electorales de Rionansa.

Ruiloba

Vista la reclamacion sobre inclusion en las listas electorales de D. José M.ª Perez Garcia se acordó desestimarla por falta de justificacion, quedando aprobadas las listas con esta alteracion.

Santander

Vista la reclamacion de D. Rafael Venero, solicitando que se incluyan en las listas electorales a D. Leocadio Llama
Faustino Gándara Solana
Ambrosio Anero Pila
Isidro Royano
Alejandro Pellon
Manuel Marina
Manuel Martinez
Juan José Quintana
Antonio Calvo
José Lopez Hurtado
Angel Polanco
José Venero
Bernardo Gándara
Juan Cruz Cabueca
Ramon Conde Viaña
Pedro Lachada Landalaza
Julian Ariape
Emeterio Goyenechea Baranda
Francisco Seoane
Francisco Lopez Iztueta
José Fernandez
Fernando Corral
Leonardo Madraze
Francisco Diez
Tomás Gonzalez
José del Campo Ruiz
Domingo Gutierrez Cueto
Joaquin de la Fuente Zalvi
Jesus Gomez Trueba
Alberto Colina
Eloy Esperanza Oyarbide
Ladislao Gutierrez Caamaño
Felipe Quintana Trueba y
Damaso Fernandez Balder

se acordó incluirlos de conformidad con la Junta municipal.

Vistas las reclamaciones pidiendo su inclusion en las listas electorales formuladas por

D. Angel Rey Villa
José Alfonso
Julian Torán Gomez
Teodoro Ruiz Parde
Eufino Ramos Alvarez
Gregorio Castro Fernandez y
José Bravo Hernandez

se acordó incluirlos de conformidad con la Junta municipal.

Vista la reclamacion formulada por D. Pedro Perez Andrés, solicitando la inclusion de

D. Ventura Camus Camus
Manuel Camus Gutierrez
Victor Lanza Elguera
Antonio Camus Gutierrez
Joaquin Sarasola Camus
Victoriano Rivas Garcia
Victoriano Diego Cruceño
Ramon Camus Villa
Ramon Diego Lloreda
Gabino Lanza Elguera
Ceferino Garcia González
Jesus Camus Muriedas
Antonio Camus Beivide
Isidoro Cuerno Villa

se acordó incluirlos de conformidad con la Junta municipal.

Vista la reclamacion de D. Celestino de la Cagiga solicitando la inclusion de las listas electorales de D. Víctor Azeárate Alzategui
Vicente Azeárate Elorza

Antonio Martin Prieto
Bernardo S. Escribano
Genaro Pellon Garcia y
Pedro Somonte Somonte
se acordó incluirlos de conformidad con la Junta municipal.

Vista la reclamacion hecha por don Teodosio Carrion para que se incluya en las listas electorales a

D. Lupericio Carrion Alonso
se acordó incluirlos de conformidad con la Junta municipal

Vista la reclamacion de D. Agustin Venero solicitando que se incluyan en las listas electorales a

D. Agustin Venero Sare y
Dimas San Emeterio
se acordó incluirlos de conformidad con la Junta municipal.

Vista la reclamacion de D. Cecilio Garcia An orena pidiendo que se incluya en las listas electorales a

D Maximiliano Gutierrez Torre
se acordó incluirlos de conformidad con la Junta municipal.

Vista la reclamacion de D Antonio Mazarrasa sobre inclusion en las listas electorales de

D. Hilario Secué Seguína
Antonio Martín de Luis
Guillermo Maurica y Marceida
Antonio Utesa Aguirre y
Saturio Martinez Ugidos

se acordó incluirlos de conformidad con la Junta municipal.

Vistas las reclamaciones pidiendo su inclusion en las listas electorales, presentadas por

D. José Torre Buzon
José Diaz y Diaz
Tomás Torán Martin
Federico Martinez Suarez
Antonio Cuerno Toca
Rufino San Emeterio y
Manuel Arenas

se acordó incluirlos de conformidad con la Junta municipal.

Vista la reclamacion presentada por D. Rafael Venero pidiendo que se incluya en las listas electorales a

D. Julio Segovia
Antonio Bazauri
José Gutierrez Alvarez
Félix Bustamante Fernandez
Ramon Llata
Pedro Bustamante Fernandez y
Paulino Sierra

se acordó incluirlos de conformidad con la Junta municipal

Vista la reclamacion presentada por D. José Gomez y Gomez pidiendo que se incluya en las listas electorales a

D. Gabriel Baraona Sierra
Manuel Gonzalez Fernandez
Juan Gonzalez Fernandez
Máximo Miguel Gonzalez
Luis Anuncion José
Leonardo Lorenzo Cacicede
Zacarias Sarasiba y Lorza
Salvador Godey Pascoal
Liborio Villalva Diego
Francisco de la Fuente
Higinio Peña Ruiz
Manuel Muñoz
Francisco Lafuente
Carlos Garcia Marren
Juan Llorente
Marcelino Roslich Meruelo
Pedro Echevarría Valle y
Fermín Urquijo Martinez

se acordó incluirlos de conformidad con la Junta municipal

Vista la reclamacion de don Andrés Toca solicitando que se incluyan en las listas electorales a

D. Agustin Lanza Torá
Eugenio Garcia Toca
Jesus Gutierrez Bolado
José Gutierrez Bolado
José María Galés Amiana
Cipriano Cueto Somonte
Florentino Lanza Boé
Epifanio Frenceda Nicolás
Gervasio Escudero Lara
Dámase Vega
Tomás Calvo

se acordó incluirlos de conformidad con la Junta municipal.

Vista la reclamacion de don Andrés Toca solicitando que se incluyan en las listas electorales a

D. Isidoro Fons Lozano
Ciriaco Latorre Peribañez
Manuel Perez Rodriguez
Manuel Ramon Palmes Bustillo
Felipe Ruigomez Diez
José Urruzola Olarra
Manuel Ugalde Segarola
se acordó incluirlos a todos de conformidad con la Junta municipal.
Con estas alteraciones fueron aprobadas las listas de Santoña.

Gumersindo de la Rosa Blauco
Félix Toca Merino y
Fernando Fernández Viaña

se acordó incluirlos de conformidad con la Junta municipal.

Vista la reclamacion presentada por don Pedro Setién y Mazo para que se incluyeran en las listas electores a

D. Pedro Viar
Francisco Diego
Guillermo Garcia
Tiburcio Lastra
Isidro Ologaray
Secundino Cirilo Arriela
Gervasio Setién y Mazo y
Santos Bastilio

se acordó incluirlos de conformidad con la Junta municipal.

Vista la reclamacion de don José María Gutiérrez Calderón, pidiendo que se incluya en las listas electorales a

D. José Elordui Gangotí
Aniceto Lestado y
Felipe Rivas Lama

se acordó incluirlos de conformidad con la Junta municipal.

Vistas las reclamaciones pidiendo su inclusion en las listas electorales, presentadas por

D. Aurelio San Emeterio
Zacarias Cano Moya
Eulogio Ortiz Alonso y
Victor Rodriguez Pons

se acordó incluirlos de conformidad con la Junta municipal.

Vista la reclamacion de D. Ricardo Horga, solicitando que se incluyan en las listas electorales a

D. Salvador Penalva
Timoteo Chapero
Juan Escobar
Ciriaco Abarro
Angel Ruiz
Manuel Varela
Manuel Hidalgo
Manuel Sanchez
Toribio Gonzalez
José Orga Pesadillo

se acordó incluirlos de conformidad con la Junta municipal.

Vistas las reclamaciones pidiendo su inclusion en las listas electores presentadas por

D. Manuel Calderon
Gregorio Lavin Cagigas
Enrique Pernia Ruidiaz y
Nicomedes Ortiz Suarez

se acordó incluirlos de conformidad con la Junta municipal.

Vista la reclamacion pidiendo que se incluya en las listas electorales a

D. Antonio Lavin Casalis
se acordó incluirle de conformidad con la Junta municipal.

Fueron aprobadas las listas electorales de Santoña con estas alteraciones.

Santoña

Vistas las reclamaciones sobre inclusion de electores en las listas de la seccion 1.ª de

D. Lino Aje Sierra
José Conejo Mata
José Galochea Alonso
José Lainz Guío
Pascual Martinez Garcia
Mariano Martinez Mediano
Eleuterio Pino Alcalde
Gustavo Quintana Palacio

Seccion 2.ª

D. Isidoro Fons Lozano
Ciriaco Latorre Peribañez
Manuel Perez Rodriguez
Manuel Ramon Palmes Bustillo
Felipe Ruigomez Diez
José Urruzola Olarra
Manuel Ugalde Segarola
se acordó incluirlos a todos de conformidad con la Junta municipal.
Con estas alteraciones fueron aprobadas las listas de Santoña.

Valdáliga

Vistas las reclamaciones sobre exclusión de las listas electorales de

- D. Baldomero Jaulas Gutiérrez
Fernán González García
Dario González Sánchez
Nicolas González García
Miguel Montaña Valle
Gervasio Martínez Vallina
José No Regi Barreda
Adriano Ruiz Cayón
Angel Rubin Gutiérrez
Santiago Sánchez García
Pantaleón Gutiérrez Torre
Pablón Gutiérrez Torre
Maximiliano Gutiérrez Torre
Aurelio Casío González
Castor Callejo González
José Fernández García
Enrique Fernández García
Ramón Gutiérrez Martínez
José Antonio García Movellan
Datanán González Ríos
Manuel García Vega
José Ilsea Valdés
Cayetano Oria Sanchez
Cándido Piney
Luis Pardo García
Manuel Ruiz Gutiérrez
Antonio Revuelta García
Julian Ruiz Sanchez
Hipólito Revuelta Sanchez
Aurelio Rubin Mendarain
Fernando Suárez Fernandez
Fausto Vallina Gonzalez
José Vega Miguel
Pedro Alcalde Cobin
Laureno Blanco Díaz
Antonio Fernández Molina
Salvador Gutiérrez García
José Odriozola Sánchez
Francisco Otero Tirador
Valeriano P. Sada Somoano
Manuel Sánchez G l
Indalecio García Torre
José González González
Antonio Román Iglesias
Inocencio Torre González
Saverio Zamarrillo García

se acordó acceder a lo solicitado por no estimarse probadas en los intereses todas las circunstancias necesarias para ser elector.

Vistas las reclamaciones sobre inclusión en las listas electorales de

- D. Eduardo Gil Hidalgo
Manuel Blanco Ruiz
Manuel Alonso García
José Díaz González
José García Gomez
Manuel Gil Gonzalez
José García Gonzalez
José Sánchez Gil
Ambrosio Gonzalez Tazanos
Nazario García Gutiérrez
Francisco Roman Iglesias

se acordó acceder a lo solicitado por estimarse probadas las circunstancias de electores.

Con estas alteraciones fueron aprobadas las listas de Valdáliga.

Villacarriedo

Vistas las reclamaciones hechas sobre inclusión de electores en la

Sección 1.ª

- D. José Cobe Abascal
Pantaleón Garandál Concha
Gregorio Cümes Perez
Francisco José Gonzalez Garcia
Hermenegildo Garcia Herrero
Marcos Gutierrez Abascal
Casimiro Gomez Laso
Bernardo Mantecon Diego
Victoriano Perez Perez
Facundo Pardo Fulgencio
José María Pelayo Pelayo
Antonio Quintana Uribarri
Rogelio Ruiz Sainz
Anibal Rueda Pardo
Vidal Ruiz Ruiz

Sección 2.ª (Santibañez)

D. Fernando Barquin Gonzalez se acordó incluir a todos a excepción de Luis Abascal Trueba y José Gomez Barquin, de conformidad con la Junta municipal.

Exclusiones

Vista la reclamación pidiendo la exclusión de las listas de la sección 1.ª de D. Eusebio Ruiz Perez Pedro Saro Sierra se acordó desestimarla de conformidad con la Junta municipal.

Con estas alteraciones fueron aprobadas las listas electorales de Villacarrido.

Voto

Vista la reclamación pidiendo la inclusión en las listas de la 1.ª sección de

- D. Manuel Roldán Diego
D. Angel Fernandez Ricondo
José Maza Arroute
Justo Porres Trecha
Celestino Torralvo

se acordó incluirlos por venir las condiciones necesarias de conformidad con la Junta municipal

Vista la reclamación en que se pide la exclusión de la sección 1.ª de

- D. Moisés Fernández Vega
Rosendo Maza Tabernilla

se acordó excluirlos por haber perdido la vecindad de conformidad con la Junta municipal.

Con estas alteraciones fueron aprobadas las listas electorales de Veto.

Villescusa

Vistas las reclamaciones solicitando la inclusión en las listas electorales de

- D. Agapito Bengoa Barcana
Valentin Diez y Diez
Francisco Gorostola
Domingo Magaregui Checotategué
Manuel Ruiloba Diaz
Narciso Volaquí Arana
Juan Vejar Herrera
Julio Esperanza Andres
José Castanedo Obregon
Alfredo Herran Granel
Ricardo Martinez Grijuela
Francisco Prieto Cuesta
José Santa Maria Cavadilla
Bartolomé Cuesta
Fidel Gutierrez
José García Barrio
Julian Gonzalez
Ramon Gonzalez Diaz
Valeriano Higuera Martinez
Valeriano Herrero
Salvador David
Victor Puente
Inocencio Quevedo
Pedro Solana Diaz
Victor Sainz Gonzalez
Antonio Solana Garcia
Andrés Tejedor
Antonio Valois
Eugenio Alvarez Fernandez
Ramon Abascal
Teodoro Arena Mantecon
Lope Calderon Bartolomé
Emilio Perez Garreta
Jacinto Puente Gazdarillas
Ceferino Roiz Galvan
Alvaro Riva Alsar

se acordó de conformidad con la Junta municipal, que no los ha declarado nominalmente incluidos, no acceder a la inclusión por no presentarse justificantes

Vistas las reclamaciones solicitando la exclusión en las listas electorales de

- D. Juan Valia Pirote
Teodoro Aronal
Ceferino Roiz

Domingo Llaño

se acordó, de conformidad con la Junta municipal, desestimarlas respecto del primero y tercero y estimarla en cuanto a los otros dos.

Con estas alteraciones quedaron aprobadas las listas electorales de Villaseca.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la ley electoral se publican estos acuerdos para general conocimiento y efectos de su razón.

Santander 1.º de Mayo de 1896.— El Presidente, F. S. Trapaga y Zorrilla.— El Secretario, Antonino Peira.

ANUNCIOS PARTICULARES

Nota de los Ayuntamientos que debe a la Administración del Boletín de las cantidades que se detallan por anuncios de predios de ganados y de sueltas, insertos en dicho periódico oficial desde Julio de 1879 a Junio de 1884 y nueve primeros meses del ejercicio de 1887 a 1888; desde Julio de 1889 a Diciembre 1891 y desde Enero a Diciembre de 1894.

Table with 2 columns: Location and Amount. Includes Polaciones (7 45), Potes (4 50), Rescin (12 60), Riotuerto (3 70), Rucate (17 45), Ruiloba (5 60), San Miguel de Aguayo (4 60), San Pedro del Romeral (13 50), Santa María de Cayón (4 40), Santiurde de Reinosa (4 70), Puente Viego (6 20), Val de San Vicente (14 80), Villaseca (9 71), Villacarrido (1 00), Vega de Liébana (5 13), Villaverde de Trucios (2 76), Solézano (4 78), Miera (3 14), Puente-Viego (3 92), Rucate (54 55), San Miguel de Aguayo (31 21).

Desde Enero a Diciembre de 1892

Table with 2 columns: Location and Amount. Includes Arenas (10 89), Campo de Yuso (2 30), Cillerigo (2), Comillas (2 18), Espinilla (5 00), Hermandad Campo de Suso (18 80), Lamasen (10 50), Luena (2 10), Mazcuerras (13 28), Miera (2 20), Peñarrubia (1 30), Puente-Viego (7 30), Rescin (7 30), Riotuerto (3 40), Fuente (9 20), San Miguel de Aguayo (8 00), Santa Cruz de Bezana (1 70), Valdeprado (2 40).

Desde Enero a Diciembre de 1893

Table with 2 columns: Location and Amount. Includes Arenas (8 50), Campo de Yuso (2 50), Cillerigo (7 40), Comillas (2 30), Hermandad Campo de Suso (14 20), Lamasen (2 50), Las Rozas (1 30), Luena (5 70), Mazcuerras (11 00), Miengo (15 95), Peñarrubia (6 30), Polaciones (12 50), Potes (10 30), Puente-Viego (29 35), Hermandad Campo de Suso (61 60), Luena (35 20), Rucate (4 00), San Miguel de Aguayo (2 00), San Pedro del Romeral (27 85), Santiurde de Reinosa (2 20), Suances (3 10), Val de San Vicente (2 20), Vega de Liébana (17 20).

Desde Enero a Diciembre de 1894

Table with 2 columns: Location and Amount. Includes Ampuero (5 40), Arenas (3 90), Anievas (6 60), Campo de Yuso (6 30), Cártes (2 30), Cillerigo (22 50), Corvera (2 60), Hazas de Cesto (22 75), Hermandad Campo de Suso (5 80), Lamasen (15 80), Laredo (12 00), Las Rozas (5 40), Los Tejos (15 00), Luena (14 30), Peñarrubia (7 00).

Desde Enero a Diciembre de 1895

Table with 2 columns: Location and Amount. Includes Ampuero (46 95), Arenas (3 70), Anievas (3 50), Arredondo (9), Barcana de Cicero (2 20), Barcana Pió de Concha (1 70), Cabezon de la Sal (25 20), Cabezon de Liébana (13 10), Cabuériga (9 30), Camaleño (4 10), Campo de Yuso (4 90), Cártes (2 10), Castañeda (4 90), Cieza (1 70), Cillerigo (6 10), Colindres (2 30), Corvera (2 20), Enmedio (16 90), Entrambasaguas (11 50), Guriezo (27 05), Hermandad Campo de Suso (11 20), Herrerías (2), Lamasen (13 95), Luena (2 40), Mazcuerras (2 10), Miera (1 80), Peñarrubia (4 30), Pesquera (1 60), Piélagos (1 90), Puente-Viego (5 40), Polaciones (14 30), Potes (7 45), Ramales (2 20), Riasos (3 50), Reinosa (5 75), Rescin (7 50), Rivamontan al Mar (5 40), Rivamontan al Monte (8 80), Rucate (8 40), Ruéga (5 20), Ruiloba (3), Rionansa (28 10), San Felices de Buelna (16 80), San Miguel de Aguayo (7 60), San Pedro del Romeral (1 80), San Roque de Riomiera (2 40), Santa María de Cayón (13 45), Santiurde de Toranzo (2), Saro (2 30), Suances (4 10), Soba (2 10), Tudanca (2 10), Tresviso (2 30), Torrelavega (4 10), Uznayo (3 70), Ullás (7 45), Val de San Vicente (3), Villaseca (2 30), Villacarrido (2 20), Voto (7 50), Valdeprado (5 80), Vega de Liébana (1 70), Villafuete (7), Valdáliga (6 30), Vega de Pas (11 10), Valderredible (3).

SE ARRIENDA

una planta baja, para almacen, en la calle de Lope de Vega, 4. En esta imprenta informarán.

Calle de Lope de Vega, 4, SANTANDER.